



Río Gallegos, 29 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.594/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 445/2025 se autoriza la Convocatoria a inscripción para la cobertura de ONCE (11) Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral, estableciéndose la siguiente distribución: DOS (2) Becas para la Secretaría de Administración, UNA (1) Beca para la Dirección de Género y Diversidad, DOS (2) Becas para Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, UNA (1) Beca para la Secretaría de Extensión, UNA (1) Beca para Asistencia Técnica y Reglamentaria, UNA (1) Beca para la Secretaría Académica, UNA (1) Beca para Vinculación Académica, UNA (1) Beca para el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y UNA (1) Beca para el Servicio de Informática y Telecomunicaciones;

QUE asimismo, se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 15 de agosto de 2025, mediante la cual da cuenta de los resultados del proceso de evaluación, informa el orden de mérito resultante y en razón del mismo sugiere la designación de los postulantes;

QUE en el caso de los postulantes que accedieron a más de una beca según el orden de mérito alcanzado, se procedió a requerirles manifestar la opción por una de ellas;

QUE por nota N° 039/25 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario se definen proponen los responsables de las Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral;

QUE por Nota N° 137/25 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la becas que se traman;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por Soledad CHAZARRETA, Isabel AMPUERO y Jorge GIMENEZ.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los alumnos detallados en el Anexo de la presente, como becarios para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en las áreas que en cada caso se indican, a partir del 1 de septiembre de 2025 y por el término de CUATRO (4) MESES.-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como Responsables de las becas a las personas que en cada caso se indican en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que las Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral tendrán una duración de CUATRO MESES por un monto mensual de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00), con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será imputado a:

R.0007.002.106.000.16.16.00.00.02.00.5.1.0.0000.1.21.3.4,

R.1112.002.106.000.16.21.00.00.12.00.5.1.0.0000.1.21.3.4, y

R.0007.002.106.000.16.16.00.00.10.00.5.1.0.0000.1.21.3.4;

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los involucrados, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



 Dra. Karina Franciscovich
Decana
UNPA - UARG



ANEXO

ALUMNO/A	DNI	SECTOR	RESPONSABLE DE BECA
GIMENEZ Yanina Andrea	32.337.835	Dirección de Género y Diversidades	Prof. Alejandra COSTANTINI
GAWEL ALANIZ Casandra Noemí	42.358.863	Dirección de Vinculación Académica	Ing. Cecilia FRETES
LEIVA Melania Antonella	36.745.889	Secretaría de Administración	Lic. Valeria OJEDA
GONZALEZ María Camila	44.665.429		
LEVICOY ARO Tatiana Yanina	38.785.946	Asistencia Técnica y Reglamentaria	Mg. Daniel CABEZAS
QUEVEDO Lucia Anabel	39.884.025	Secretaría Académica	Prof. Mónica MUSCI
VELASQUEZ Luciana Camila	39.884.274	Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – PREOPED	Soledad CHAZARRETA, Lic. Marcelo CÁRDENAS y Prof. Guillermo RODRIGUEZ
ZACARIAS Daiana Ayelén	40.263.435	Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Recreación y Deportes	Soledad CHAZARRETA, Lic. Marcelo CÁRDENAS y Prof. Guillermo RODRIGUEZ
VALDIVIA GARCIA María Victoria	42.694.937	Departamentos de Ciencias Exactas y Naturales	Prof. Pablo PAIVA
VALDOVINO Tania Salome	44.647.627	Secretaría de Extensión	Prof. Isabel AMPUERO
FREY AGUILAR Hugo Antonio	44.846.450	Servicio de Informática y Telecomunicaciones	Lic. Luis SIERPE

